Quito, 25 de mayo 2022

De nuestra consideración:

Asunto: <u>Proyecto 00104103 "Pago por Resultados a Ecuador por Reducción de Deforestación 2014"</u>

PNUD-SdP-22-ADQ-177688 Implementación del proyecto de restauración forestal por 1.000 hectáreas en los cantones priorizados de: Yacuambi, Chinchipe, Nangaritza, Palanda y Zamora.

En relación con el concurso de la referencia, nos permitimos hacerle llegar la siguiente NOTA ACLARATORIA, con el fin de responder las inquietudes recibidas al correo electrónico licitaciones.ec@undp.org, conforme lo detallado a continuación:

<u>Nota Aclaratoria No. 1</u>

<u>Pregunta 1</u>

Tal como indica en la página 14 de la sección 5 Términos de Referencia del documento T__proc_notices_notices_095_k_notice_doc_90302_714010558, en la cual se indica "Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas." procedo a realizar nuestra sugerencia:

Solicitud: Se nos permita cambiar los porcentajes de recepción de fondos estipulados en los TDRs a la siguiente fórmula:

Producto 1 : 3%

Producto 2: 12%

Producto 3: 20%

Producto 4: 20%

Producto 5: -

Producto 6: 15%

Producto 7: 10%

Producto 8: 5%

Producto 9: 5%

Producto 10: 10%

El cambio que pedimos es que en el último pago se reduzca al 10% y ese 5% restante se traslade al pago por la entrega del segundo producto.

Justificación: Como habíamos mencionado en la reunión presencial nuestro consorcio está elaborando una propuesta de manera conjunta y colaborativa con los posibles beneficiarios en territorio (GADs cantonales, parroquiales, asociaciones de productores, comunidades indígenas), por lo cual hemos desarrollado una estrategia que busca empoderarlos a través de procesos que permitan generar nuevas capacidades, estos procesos podrían tomar su tiempo y tenemos la necesidad de empezar con ellos lo más pronto posible para cumplir con los plazos requeridos, por esta razón vemos la necesidad de un mayor flujo de dinero en los meses 3,4 y 5. Después de realizar el análisis de flujo de caja no alcanzamos a cumplir los pagos proyectados con la actual distribución porcentual, es por esta razón que solicitamos se nos autorice realizar el cambio detallado.

Respuesta 1

Al interno del proyecto se realizó el análisis de la sugerencia, sin embargo, el presupuesto se construyó con base a los lineamientos generales de PNUD; así mismo, la carga de trabajo para el cumplimiento de los productos 1 y 2 no representa un gasto considerable, por lo que no es procedente aceptar dicha sugerencia.

Pregunta 2

En cuanto a la experiencia del personal, nos hemos encontrado con un detalle, al ser consultores independientes han realizado varios proyectos en paralelo, es decir dos o hasta tres proyectos en un mismo período de tiempo, ¿cómo lo contabilizan ustedes el tiempo de experiencia, por proyecto o por tiempo de trabajo calendario?

Respuesta 2

La experiencia de los consultores se calificará con base al trabajo calendario realizado, y de encontrarse trabajos paralelos se pedirá la justificación del tiempo efectivo realizado en esos trabajos.

Pregunta 3

A qué se refiere en el formulario B con: Autorización del Gobierno local para ubicarse y operar en dicha ubicación, si corresponde.

Respuesta 3

Este documento corresponde al permiso de funcionamiento de la organización proponente otorgado por el Gobierno Local done funcionará dicha organización.

Pregunta 4

En los criterios de evaluación, se menciona sobre la solvencia anual mediante facturación de $150.000,00 dólares. Somos un fideicomiso, nuestros ingresos no son facturados, ya que están en función de los aportes de nuestros constituyentes. ¿Pregunta, el aporte anual de los constituyentes puede ser considerado mediante informe financiero y estado de cuenta como el justificativo de nuestra solvencia?

Respuesta 4

Si, los estados financieros servirán para evaluación del Fideicomiso.

Pregunta 5

En el producto 3, del primer semestre de ejecución se pide los documentos jurídicos de la tenencia de la tierra como el título de propiedad. Pregunta, en la zona de intervención en base a nuestra experiencia hemos detectado muchos predios no tienen escrituras públicas, solamente poseen los propietarios actas de compraventa y en algunos casos registro del predio en el municipio como posesionarios. ¿Cuál sería la opción legal para que estos propietarios puedan ser parte del proyecto, por ejemplo, una declaración juramentada y el acuerdo suscrito entre el GAD, FORAGUA y el propietario?

Respuesta 5

En el presente caso es necesario que los dueños de los predios presenten un Certificado de Gravámenes con Historial de Dominio emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, el cual es suficiente para conocer la titularidad y la situación legal del bien inmueble. Esto, en cumplimiento de la Ley de Registro, que en su artículo 1 señala que *"La inscripción de los instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la Ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes, tiene principalmente los siguientes objetos: a) Servir de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos; b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio; y, c) Garantizar la autenticidad y seguridad de los títulos, instrumentos públicos y documentos que deben registrarse."*

Pregunta 6

El fidecomiso no puede entregar garantías de fiel cumplimiento. Esta garantía puede ser asumida y entregada por un constituyente del fideicomiso, por ejemplo, una ONG.? ¿O podrían ustedes aceptar una resolución del directorio del fideicomiso, donde se instruya a la fiduciaria el pago de los valores en el caso de no cumplir los aspectos considerados para la garantía? ¿Esta instrucción podría ser

certificada y se constituye una orden de pago para la CFN, este certificado podremos entregar a PNUD como garantía?

Respuesta 6

De acuerdo con las normas, el PNUD acepta de las siguientes formas de presentación de garantías:

33. Una garantía de cumplimiento de denominarse en la moneda del contrato y solo debe ser de una de las siguientes formas:

i. Garantía bancaria o carta de crédito irrevocable, emitida por un banco acreditado;
ii. Cheque bancario o cheque confirmado
iii. Póliza de fiel cumplimiento

Pregunta 7

El Fondo no factura directamente, pero se puede hacer mediante sus constituyentes si esto es posible, es necesario conformar un consorcio y establecer la garantía

Respuesta 7

Es importante que la representante del Consorcio o Asociación sea una Organización que cuente con los documentos habilitantes para emitir facturas y garantías.

Pregunta 8

Las ONGs a veces facturamos por nuestros servicios y otras veces trabajamos vía convenios de ejecución de proyectos. ¿Es posible justificar los ingresos de los años solicitados bajo esas dos modalidades?

Respuesta 8

Se aceptan convenios como parte del cumplimiento de este criterio.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones - PNUD